



Medellín, 10/07/2026

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	Actuación Administrativa No. 0918/2021
Nombre del investigado(s).	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MARULANDA
Documento de identidad.	CC 3612661
Acto Administrativo a notificar.	Auto N° 2026080503658 26 de junio 2026

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

RESUELVE.

Artículo 1. Pérdida de efectos del auto 2025080568404 del 06 de noviembre de 2025. Dejar sin efectos el Auto No. 2025080568404 del 06 de noviembre de 2025, por medio del cual se apertura el periodo probatorio, se decreta pruebas y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2. Notificar en debida forma el auto 2023080404301 del 15 de diciembre de 2023. Notificar en debida forma el Auto No. 2023080404301 del 15 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio por afectación al impuesto y se formulan cargos", al señor LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MARULANDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.612.661 y el señor JESÚS ELMER LÓPEZ GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.828.816, tal como se indicó en la parte motiva.

Artículo 3. Notificación. Notificar el presente auto a la parte investigada o a su apoderado legalmente constituido, conforme lo establece los artículos 565 y siguientes del Decreto Ley 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".





Artículo 4. Improcedencia de recursos. Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

13 J POSADA S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Subsecretaría de Ingresos

Proyectó	Nombre	Firma	Fecha
	Cristian Mauricio Alvarez Agudelo /Auxiliar Administrativo	<i>Cristian Alvarez</i>	10/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

